



MENDOZA, 12 JUN 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7091/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la Compulsa de Antecedentes realizada por la Dirección de Carreras Musicales, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, remplazante, para el dictado de la cátedra "Piano", de la carrera de Licenciatura en Piano, que se dicta en las mencionadas Carreras, en el marco de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación de la Prof. Tatiana TAKHMANOVA.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 6 de junio de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TAKHMANOVA, Tatiana
Documento Único	18.866.841
CUIL o CUIT	27-18866841-6
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Remplazante (de la Prof. Analía MARIGLIANO)

3. Término de la designación	
Desde el	5 de junio de 2013
Hasta el	31 de diciembre de 2013 (intertanto dura la licencia por incompatibilidad de la Prof. MARIGLIANO)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacios Curriculares	
1)	"Piano I", "Piano II", "Piano III" y "Piano IV" del Ciclo Preparatorio
2)	"Piano A", "Piano B", "Piano C" y "Piano D" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios
3)	"Piano I", "Piano II", "Piano III", "Piano IV" y "Piano V"

Resol. N° 99

Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO
VICEDECANA

Téc. Univ. MARILIANA SANTOS
Dpto. Dirección General Administrativa



ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina	6		Humanidades
Subdisciplina	4	8	Música
Especialidad	9	9	"Piano I", "Piano II", "Piano III" y "Piano IV" del Ciclo Preparatorio "Piano A", "Piano B", "Piano C" y "Piano D" del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios "Piano I", "Piano II", "Piano III", "Piano IV" y "Piano V"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciado en Piano	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100 %
Total de la distribución programática										100 %

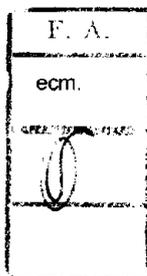
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 6 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 99



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/a. Dirección General Administrativa

Mgter. MONICA BEATRIZ PACHECO
VICEDECANA